I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

D.A. EXENTO Nº 1.659.-
SAN BERNARDO, 15 de Febrero de 2011.-
VISTOS:

- La solicitud de **María Magdalena Otárola Salgado;**
- El Memorándum Interno N° 232, de fecha 9 de Febrero de 2011, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **"Peluquería"**; a nombre de **María Magdalena Otárola Salgado,** C.N.I. 11.103.804-K.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Balmaceda Nº 0636, Santa Marta,** de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas, Secretario Municipal (S). Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO ★ SECRETARIO MUNICIPAL ★

JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

/bna.-
Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.